PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetilla, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° Mahon, sábado, 2 de Enero de 1886. N.° 1.356.

Correo de ayer

Carta de Madrid

28 de diciembre.

Leo en un diario, que S. M. la reina doña Isabel II, estuvo en las prisiones militares de San Francisco á visitar á don Enrique de Borbon, duque de Sevilla, y teniente coronel del regimiento de Albuera.

Es lo menos que una tia puede hacer por su sobrino carnal.

Y lo único que contribuirá á acallar el rumor, de si don Enrique intentó ó no, allá el dia 17, en que estuvo de jefe de la guardia del real Palacio, hacer ó deshacer.

Porqué, con efecto, si don Enrique hubiese cometido la imprudencia de proponer á los oficiales de que durante veinte y cuatro horas era jefe, un golpe de mano, para sustituir la reina madre con la reina abuela, la reina abuela no hubiera incurrido en la falta de visitar á don Enrique en su propia prision.

Estoy cierto, sin embargo, de que este asunto del duque de Sevilla no está terminado, y que en su consecuencia, habrá la prensa de volver más de una vez sobre él.

Por el pronto, parece que el fiscal nombrado no encuentra delito.

Cuéntase, y esto no son murmuraciones de la voz pública, sino eco fiel de quien puede saberlo y lo sabe, que lo sucedido en el cuerpo de guardia del real Palacio, no fué lo que han contado los diarios españoles y extranjeros, ni mucho menos lo que se ha repetido al oido y en voz baja.

Por el contrario, cuanto paso fué, que el duque de Sevilla, siguiendo la costumbre admitida por todos los jefes de parada, invitó á tomar café á los oficiales de infantería, de caballería y de artillería, que montan la guardia palatina, y que juntos todos y hablando con la libertad acostumbrada en todo cuarto de banderas, la conversacion que recorrió los más extraños asuntos, recayó en esto que se dice la legalidad.

—Para mi, dijo entonces el duque de Sevilla, esta legalidad es poco oportuna, pues si se hubieran reconocido por la Constitucion vigente los derechos de la sangre, seria reina de España mi tia carnal doña Isabel, y esto sobre serme á mi personalmente muy grato, me ayudaria no poco en mi carrera.

Todos los oficiales presentes convinieron en que el duque tenia razon; porque, con efecto, hay alguna diferencia entre el sobrino carnal del monarca, y el primo hermano del que fué esposo de la reina reinante.

Despues de esta conversacion animada, animadísima, como procede entre hermanos de armas que toman juntos café, el duque de Sevilla visitó á las reinas, y á las infantas, y comió y estuvo de tertulia con unas y otras, hasta las once de la noche.

Y luego... pues luego fué reprendido severamente y en público por el general Pavía y borrado del escalafon de los jefes en activo servicio, y llevado á las prisiones militares, y sumariado. Y ahora falta averiguar si estando, como es seguro estarán contestes todas las declaraciones de la sumaria, seguirá esta adelante y con que pena será castigado el duque de Sevilla, y si este renunciará, segun yo sospecho, á su carrera militar, que constituye todo su patrimonio.

El conocimiento de estos hechos y de muchos más que me callo, permite creer que si el general Pavia no cometió una ligereza, cosa muy posible, se va tras de asustar ó tras de perseguir á los que pueden representar aficiones ó intereses isabelinos.

Que es, por supuesto, el medio mejor de que las gentes se fijen en que este elemento existe y en que si se le persigue antes de haber hecho manifiesta ostentacion de sus fuerzas, es porque vale lo bastante para ser temido. Por lo cual, si antes ignorábamos todos que el partido isabelino tenia hondas raices y era, como el *romerismo*, rama frondosa, hoy de tal modo llama la atencion de las gentes, que el coresponsal de «Le Temps» escribe:

«Hasta en el interior de palacio, entre la alta servidumbre, de la que algunas veces es por ella misma calificada la reina regente con el siniestro nombre de *la austriaca*, existe un partido que lamenta ver descartadas de la Constitucion, por obra del señor Cánovas, las pretensiones de la reina madre doña Isabel. La alta sociedad madrileña se ha permitido el poco generoso placer de una pretendida manifestacion nacional, dejando en un aislamiento comparativo á la triste viuda de D. Alfonso XII para visitar con asiduidad á sus dos rivales. Hasta llega á decirse que el general Martinez Campos se ha creido en el caso de dar algunos pasos en interés de la estabilidad monárquica, para convencer á la reina madre y la infanta condesa de Girgenti, de que deben ausentarse para dejar el campo libre á la regente.»

Pues aparte todo esto, juro en Dios y en mi ánima que hace pocos dias me dijo un conservador muy amigo de Cánovas, pero de origen moderado:

—Estoy entristecido; me han llevado con engaño á una reunion de isabelinos y aun cuando les he dicho que no cuenten conmigo pues que estoy con la legalidad, preveo muchas desdichas para mi pais.

Cuyas desdichas son sin duda las que al parecer ya ha sospechado tambien el señor Martinez Campos, quien en su calidad de Gran Protector de la legalidad, ha hablado, á las reinas para ver como dejan de ofrecerse las particularidades en cuya virtud sucede, que la reina Regente come sola, y va sola á pasear á la Casa de Campo, y vive retirada y va sola á sus habitaciones y fué sola al Escorial á ver el cadáver de su esposo, y pasa las horas de tertulia por la noche, sola junto á una mesa, mientras sus cuñadas y su suegra juegan á los naipes en la misma habitacion.

El matrimonio de la princesa doña Mercedes con su pariente don Jaime encuentra dificultades en los hombres de «La Epoca», que fundan la inconveniencia de este matrimonio en motivos de verdadera importancia que «La Epoca» recoge en estas líneas:

«Se ha dicho que la prematura muerte del rey don Alfonso se debia á la *tuberculosis*.

Dicen tambien los periódicos de noticias, que don Cárlos de Borbon se halla grave á consecuencia de una *laringitis tuberculosa*.

El matrimonio de don Jaime y doña Mercedes, hijos ambos de tuberculosos y parientes, seria una enormidad higiénica.

Siempre los matrimonios entre parientes han ofrecido dificultades, únicamente contrabalanceadas por las ventajas políticas; pero lo que copiamos de «La Higiene» se presta á muy serias consideraciones.»

Así dice «La Epoca». Y francamente, por mas de que cuanto dice lo hallo muy en su lugar, paréceme algo fuerte esto de que los diarios conservadores, hablen con la frialdad con que hablan, no ya de que don Alfonso murió tísico, sino de la probabilidad de que hayan heredado tambien esta tísis sus tiernas hijas. Medrados estaríamos, si á un rey tuberculoso hubieran de suceder de un lado una generacion de hijos tísicos y de otro una dinastía completa de Regentas!

Y cuenta, que por lo mismo de ser dos niñas inocentes las hijas del rey, me parece cruel hablar como «La Epoca» habla de ello.—*Felipe*.

Desde Versalles

28 diciembre.

La Asamblea nacional francesa

Antes de la sesion

En el momento en que escribo Versalles presenta un aspecto sorprendente. Su fisonomía recuerda la de los grandes dias de la Asamblea Nacional. Fuera de los Trianones, testigos mudos y abandonados de la majestad del pueblo, nada evoca ya en Versalles la memoria de los esplendores y de las fiestas de la realeza. La aristocracia brilla por su ausencia. Los representantes del país lo invaden, lo llenan, lo democratizan todo.

¡Qué diferencia entre la solemnidad de hoy, severa y digna de Francia, y las orgias de otros tiempos!

Bajo la monarquía, Versalles fué la mansion del placer y el templo del escándalo; bajo la República, Versalles es el templo de la ley, el recinto augusto de la Representacion Nacional.

Con el tren de las 10'30 de la mañana han llegado infinidad de diputados. Entre ellos se inicia la idea de una reunion previa para ponerse de acuerdo, pero dudo pueda realizarse.

En este instante me entregan un documento que dice:

«Protesta de las derechas.

Una Asamblea Nacional debe ser la representacion completa de la Francia.

Han sido excluidos cuatro departamentos. Más de trescientos mil electores se han quedado sin mandatarios en el Congreso.

El precedente que con esto se crea seria inicuo si por sus consecuencias no fuese monstruoso. Si la Asamblea quiere ponerse dentro de la justicia y del derecho, es preciso aplazar el nombramiento de presidente de la República hasta que la representacion nacional esté completa.

En consecuencia, los abajo firmados tienen el honor de presentar á la Asamblea la proposicion siguiente:

«La Asamblea Nacional invita al gobierno á convocar dentro del plazo más breve á los electores de la Corrége, de la Logére, de l' Ardeche y des-Landes y aplazar hasta el 28 de enero próximo la eleccion de presidente de la República.» (Siguen las firmas de los senadores y diputados de las derechas.)

No quiero tomar en serio este peregrino documento. Una sencilla pregunta echa por tierra toda su argumentacion; ¿cuándo y en qué Cámara y en qué Asamblea, la invalidacion de unas pocas actas sucias ó ilegales ha importado la suspension de los debates y de la funcion legislativa? ¿Acaso en la Asamblea no queda representada la inmensa, la cuasi totalidad del país?

Olvidemos, pues, esa burda maniobra parlamentaria de los reaccionarios, revelacion de su impotencia y despecho. Las personas sensatas se reirán á mandíbulas batientes de la ridícula pretension de una minoría anticonstitucional de declarar la ilegalidad de un poder ejecutivo nacido de la voluntad nacional libre y esbontáneamente expresada.

Para no ser menos que los monárquicos, tambien los intransigentes presentan

Otra proposicion

La firman MM. Michelin, Clovis Hugues y otros miembros de la extrema izquierda.

Acabo de leerla y es un documento que corre parejas con el anterior, esto si no es más inoportuno. En efecto, despues de un largo y empalagoso preámbulo, se piden en él las siguientes bagatelas.

«Artículo 1.°—El Congreso remite sus poderes á una Asamblea Nacional constituyente, que será elegida en escrutinio uninominal á razon de un miembro por distrito.

Art. 2.°—Esta Asamblea investida únicamenie del poder constituyente, tendrá la mision de preparar un proyecto de Constitucion de la República. Este proyecto será sometido á la sancion de la nacion.

Art. 3.°—Las leyes constitucionales subsistirán y tambien los poderes públicos que ellas organizan, hasta que sea puesta en vigor la nueva Constitucion.»

Tampoco quiero perder el tiempo refutando estas insensatas pretensiones de la estrema-izquierda. Tambien con una sola pregunta se las echa á tierra. ¿Y la Constitucion vigente?

Por lo visto los intransigentes en sus priesas por tomar el tren de Versalles, se han dejado en sus casas de Paris el Código fundamental de Francia.

Pero cerramos, que es cerca de la una y va á empezar

La sesion

Abierta, el presidente Mr. Le Royer dá lectura al decreto convocando a la Asamblea nacional en Versalles, para elegir al presidente de la República en virtud del artículo 2.° de la ley de 25 de febrero de 1875.

Incidentes

Como de costumbre los extremos se tocan, y reaccionarios é intransigentes rivalizan en el triste empeño de divertir á los amantes de emocio-

nes fuertes. El honor de romper el fuego y de iniciar el escándalo, pertenece al bullicioso bonapartista.

M. Cuneo-d' Ornano.—Esta es una Asamblea de usurpadores. (Murmullos prolongados).

M. Trubert, diputado reelegido en el Tarn et Garonne, entra en el salon y es saludado con aplausos por la derecha.

Voces numerosas en la izquierda. —¡Viva la República!

M. de Kerdrel.—Pido la palabra para presentar una mocion de aplazamiento del Congreso hasta el reemplazo de los diputados invalidados. (Muy bien en la derecha, protestas en la izquierda).

M. Paul de Cassagnac.—Vuestro Congreso es ilegal, faltan en él cuatro departamentos.

M. Kerdrel aparece en la escalera de la tribuna.

El Presidente.—No se puede pedir la palabra antes que el Congreso esté constituido. Dejadme cumplir mi deber y llenar la formalidad legal. (Muy bien, muy bien.) Declaro constituida la Asamblea nacional.

M. Paul de Cassagnac.—Menos cuatro departamentos.

M. Kerdreal, insiste en subir á la tribuna, impidiéndoselo los ugieres.

Mr. Joubert.—¿Es que no hay gendarmes por aquí?

Mr. de Cassagnac.—¿Es que se prohibe el acceso á la tribuna? (Rumores).—No teneis derecho á ello. (Nuevos rumores).

Presidente.—Yo soy aquí el representante de la ley y de la Constitucion. Como á tal suplico la calma á todos mis colegas.

Mr. Paul de Casagnac.—La tribuna está guardada por testaferros. Está es una violacion de nuestro derecho. (Grandes rumores).

Presidente.—Todos los derechos serán respetados á condicion de que vos respeteis los de la Asamblea. El honorable M. Kerdrel ha pedido la palabra. Yo he examinado, señores, con el cuidado que podeis suponer la cuestion de si puedo concederle la palabra. (Interrupciones en la derecha.) Pero la Constitucion es terminante y en su virtud esta Asamblea no es más que un colegio electoral. (Aplausos en el centro y en la izquierda. Protestas en la derecha y en la extrema izquierda).

Mr. Michelin.—Pido la Palabra. Una voz de la derecha: Existe un reglamento.....

Presidente.—No se me objete que hay un reglamento, este reglamento no existe.

Mr. Lareinty.—Es preciso hacer uno. (Rumores).

Mr. Casagnac.—¿No hay reglamento? Entonces esto es una feria. (Grandes rumores).

Una voz en la izquierda.—Como bajo el imperio.

Mr. Paul de Cassagnac.—Cuando el Imperio venga vosotros ireis á pasearos.

Presidente.—Señores ¿existe el propósito de obstruir los trabajos de la Rsamblea?

Voces en la izquierda.—Haced votar al Congreso.

Mr. de Lamberterie.—Si no hay reglamento, yo pregunto en virtud de qué derecho se tiene guardada la tribuna.

Presidente.—En virtud de la Constitucion.

Mr. de Lareinty.—La Constitucion es liberal y vos no lo sois. (Protestas en la izquierda).

Presidente.—La violencia no puede ampararse en la ley. Si el desórden continúa, me veré obligado á suspender la sesion.

Una voz de la derecha.—¿En virtud de qué reglamento?

Mr. Michelin.—Pide la palabra. (Tumulto).

Voces.—¡A votar! ¡á votar!

Presidente.—Ya he esplicado á la Asamblea porque razones no puedo otorgar á nadie la palabra.

M. Lajuinais.—Estais dando un espectáculo vergonzoso.

Presidente.—Ya que se insiste, no tengo mas que hacer uda cosa, consultar á la Asamblea, porque quiero admitir que no sea intérprete fiel de la ley.

Mr. Fresneau.—Lo que no sois es el intérprete infalible de las voluntades del cuerpo electoral.

Presidente.—Suplico á la Asamblea conserve la calma. Hay aquí un plan al que me oponpré armado de la ley.

M. de Lamberterie.—Pido la palabra acerca de una cuestion de reglamento.

Presidente.—Va á procederse á la votacion.

M. de Cassagnac.—Concedednos la palabra. Es nuestro derecho.

Presidente.—¡No os aflige dolorosamente este espectáculo! El pais nos observa! (Grandes aplausos.)

El duque de Rochefoucauld.—Nosotros no reconocemos vuestra autoridad.

M. de Cassagnac.—Esto es un escándalo y lo ha provocado el presidente. Dejad libre la tribuna.

M. Fresneau.—Os repito que no teneis el derecho de erigiros en intérprete del cuerpo electoral, (agitacion prolongada) ni de buscarnos cómplices. (Grandes protestas.)

Presidente.—Se va á consultar á la Asamblea.

Voces.—Sí. Sí.

Otras voces.—No, no.

M. de Cassagnac.—Insistimos en que se deje libre la tribuna.

Presidente.—No sois vos la policía de la Asamblea.

M. Baudry-d'Asson.—¡Es una vergüenza!

Presidente.—Va á procederse á....

M. de Juiggné.—No podeis negar el derecho de leer una protesta. ¡Esto es una infamia!

M. de Cassagnac.—Vuestro Congreso es ilegal.

Voces en la derecha.—¡Es una vergüenza!

Presidente.—Se consulta á la Asamblea sobre una proposicion de escrutinio. (Tumulto general.)

La sesion se suspende por unos instantes y luégo continúa.

Presidente.—He de hacer constar que una parte de los miembros de esta Asamblea quiere impedir toda deliberacion.

M. Duchesne.—Cumplid con vuestro deber y nosotros cumpliremos el nuestro.

Presidente.—Ruego á mis colegas que se sienten.

M. Duchesne.—No hablareis antes que nosotros.

M. de Cassagnac.—Dadnos la palabra, estamos en nuestro derecho al pedirla.

Presidente.—Conforme á la Constitucion, procédese á la votacion del presidente de la República francesa. (Movimientos. Aplausos prolongados en la izquierda.)

Presidente.—Va á elegirse por suerte á los escrutadores.

El presidente procede á esta operacion.

M. Michelin.—Estais cometiendo una usurpacion.

Una voz en la izquierda.—Id á la derecha.

M. Michelin.—Me retiro, pues, no quiero sancionar ni con mi presencia este acto. (Retírase del salon.)

Se procede al sorteo de los escrutadores.

La votacion

(Empieza á la 1'55 minutos. La sesion queda suspendida hasta acabar el escrutinio; se reanuda á las 4'40 minutos.)

El Presidente.—Hé aquí el resultado de la votacion del Presidente de la República francesa:

Número de votantes	589

M. Paul de Cassagnac.—Decid la cifra de los electores inscritos.

Presidente.—M. Cassagnac, no os he concedido la palabra.

Votos en blanco ó nulos	13
Sufragios emitidos	576
Mayoria absoluta	289

Han obtenido:

Mr. Jules Grevy 457 votos.

(Grandes aplausos en la izquierda y en el centro.)

Numerosas voces: ¡Viva la República!

Mr. Paul de Cassagnac.—¡No es un resultado brillante!

Mr. Cuneo d'Ornano.—¡400 votos sobre 10 millones de electores!

Presidente.—Además han obtenido votos:

M. Brisson	68
Mr. Freycinet	14
Anatole de la Forge	10
Votos diversos	27

Una voz de la derecha.—Leednos los nombres.

La proclamacion

El Presidente.—*En nombre de la Asamblea nacional proclamo á monsieur JULES GREVY, Presidente de la República francesa.*

(Gritos y tumulto espantoso en la derecha. En la izquierda repetidas salvas de aplausos y gritos de ¡Viva la República!)

Se levanta la sesion. Eran las 5 y 5 minutos.

¿Quién es Grevy?

Mañana lo sabrán los que no conozcan la historia ilustre del presidente de la República francesa. Monsieur Jules Grevy es uno de los hombres más respetables de nuestros tiempos. La fecha de su reeleccion será una de las más memorables de la historia política contemporánea. En ella aprenderán las naciones á gobernarse por sí mismas.

En nombre de «La Publicidad» saludo al hijo del pueblo, á quien Francia soberana y dueña de sus destinos na elevado á la primera de las magistraturas, gritando con la izquierda de la Asamblea Nacional: ¡Viva la República!—*Georges.*

(*La Publicidad* del 30.)

Ultimos telegramas

DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 30, 9 m.

Se ha acordado levantar el destierro á los deportados cubanos.

El señor Rodriguez Correa ha sido nombrado director de Administracion local.

Madrid 30, 9'15 m.

Hoy hablará nuevamente el señor Sagasta al señor Romero Robledo á fin de disuadirle de que inicie el debate, y se asegura que en caso de no convencerle se cerrarán inmediatamente las Córtes.

Madrid 30, 9'30 m.

La Gaceta publica una disposicion mandando que la legalizacion de los libros comerciales se haga por los jueces municipales sin retribucion alguna.

Se dice que el Sr. Ruiz Capdepon pasará á la fiscalia del Tribunal Supremo de Justicia y que le reemplazará en la subsecretaría de Gracia y Justicia el Sr. Gomez Marin.

Paris 30, 8'20 m.

Lóndres.—El 19 de Enero abrirá sus sesiones el Parlamento inglés. Habrá discurso de la corona.

El «Times» cree necesario que se emprendan sérias operaciones militares contra los sudaneses. Corre el rumor que el general Stephenson ha conseguido desalojarlos de las posiciones que ocupaban cerca de Kosheh.

MAHON

En las elecciones verificados ayer en los casinos Nueva Union, Circo Industrial é Isleño para la renovacion de cargos de la Junta directiva, fuero n elegidos los señores siguientes:

Nueva Union.—Presidente, don Nicolás Tudurí y Pons.—Vice-presidente, D. José Vidal Rubí.—Archivero, D. Federico Cardona.—Secretario, D. Ramon Ballester.

Circo Industrial. —Presidente, D. José Estela.—Tesorero, D. Lorenzo Tudurí.—Secretario, D. Pedro V. Pons.

Isleño.—Presidente, D. Jaime Fábregues.—Vice-Secretario, D. Santiago Maspoch.—Tesorero, D. Antonio J. Fornaris.

—

A las nueve de la mañana de ayer fondeó en nuestro puerto el vapor inglés «Filey», completamente desarbolado y destrozados unos diez metros de la obra muerta. Dicho buque procede de Middlestown (Inglaterra) y se dirigía á Civitavecchia con cargamento de carbon y hierro.

Sorprendido á unas 60 millas de nuestra costa por el temporal que se desencadenó el miércoles, quiso buscar refugio en nuestro puerto y, al intentar la virada, un fuerte golpe de mar le causó la averia indicada, haciéndole además correr el cargo á un costado y poniendo el buque en inminente peligro; pues el agua lo inundaba.

Gracias á que la máquina no sufrió contratiempo alguno y á que otro golpe de mar volvió á equilibrar un tanto el cargamento, pudo continuar el «Filey» maniobrando y librarse de una pérdida segura, pues momentos hubo en que la tripulacion, viendo que el buque á pesar de sus esfuerzos y de las acertadas órdenes del capitan iba á sumergirse, trató de buscar su salvacion en los botes y salvavidas.

Un golpe de mar lanzó sobre el castillo uno de los botes que colgaban en el pescante, hiriendo al capitan en la pierna izquierda, con tan mala suerte, que le causó una fractura conminuta que ha hecho necesaria la amputacion de aquel miembro.

Habiendo logrado el «Filey» el jueves por la mañana ponerse al abrigo de nuestra costa Sur, se aguantó en ella hasta ayer en que, gracias á los auxilios de un vapor frances que de Arjel se dirijia á Marsella, y á haber abonanzado algo el temporal pudo ganar nuestro puerto.

—

Vencidas, aunque con dificultad, las dificultades que se presentaron en el teatro principal, se cantó anoche la ópera «Marta», suspendiéndose «Gemma di vergi» por seguir enfermo el Sr. Rossi, cuya última ópera es probable se ponga en escena el miércoles de la semana próxima. El nuevo primer

bajo contratado llegó á Barcelona despues de habér salido para esta el vapor correo, y llegará el jueves próximo á esta ciudad.

—

Por el correo de hoy se remiten á Palma las listas electorales rectificadas para la eleccion de diputados á Córtes, para su insercion en el Boletin Oficial de la provincia.

—

Esta mañana le ha sido amputada la pierna, en el tercio inferior del muslo, al capitan del vapor inglés *Filey*. Han practicado dicha operacion los facultativos Sres. Escudero, Ferrer padre é hijo y Seguí y Fedelich. El enfermo continuaba esta tarde relativamente bien.

—

Segun el nuevo Código de Comercio vigente desde ayer, todos los comerciantes llevarán necesariamente:

Un libro de inventarios y balances.

Un libro diario.

Un libro mayor.

Un copiador ó copiadores de cartas y telegramas; y

Los libros que ordenen las leyes especiales.

Las Sociedades y Compañias llevarán además un libro ó libros de actas en las que constarán todos los acuerdos que se refieran á la marcha y operaciones sociales, tomados por las Juntas generalas y Consejos de administracion.

Estos libros serán presentados encuadernados, forrados y foliados, al Juzgado Municipal, para que se ponga en el primer fólio de cada uno, nota firmada de los que tuviere el libro.

Tambien están obligados á llevar un libro registro, con las mismas formalidades, los Agentes de Cambio y Bolsa, los Corredores de Comercio, los Corredores intérpretes de buques y los Comisionistas de transportes.

Son comerciantes para los efectos del Código:

1.° Los qne teniendo capacidad legal para ejercer el comercio, se dedican á él habitualmente.

2.° Las Compañias mercantiles ó industriales que se constituyeren con arreglo al Código.

Existirá la prosecucion legal del ejercicio habitual del Comercio, desde que la persona que se proponga ejercerlo anunciase por circulares, periódicos, carteles, rótulos expuestos al púbiico, ó de otro modo cualquiera, un establecimiento que tenga por objeto alguna operacion mercantil.

Hemos estractado estas noticias para que puedan servir de guía á los comerciantes de esta localidad y á cuantas personas pueda interesar su conocimiento para no caer en las penalidades que el Código impone.

—

Hoy ha empezado á repartirse el cuaderno 18.° de la Historia de Menorca, por Riudavets.

—

Los viajes que solia emprender para Barcelona, todos los lunes, el vapor «María», han sido trasladados à los jueves, empezando desde mañana.

—

El famoso andarin Bargossi murió el 27 de Noviembre en la ciudad de La Plata, víctima de una fiebre cerebral que se le declaró despues de la carrera que dió desde Buenos-Aires á aquella poblacion bajo un sol ardientísimo.

—

Esta noche tendrá lugar en «El Recreo» la primera representacion de la zarzuela «La Marsellesa» la que se repetirá mañana en «El Consey». En el primero de dichos casinos se pondrá mañana en escena «Los Pastorells»,

—

Mañana se pondrá en escena en nuestro teatro la ópera «Fausto».

—

El vapor «Nuevo Mahonés» llegado á las siete y media de la mañana de ayer condujo los pasajeros siguientes.

DE BARCELONA

D Luis Caja, Vicente Piá, Miguel Armengol, Lorenzo Perez, Francisco Fiol, José Ferrer, Jorge Pretus, Matias Salom, Bartolomé Ramis y esposa, Bartolomé Mesa, Juan Diaz, Gregorio Femenías y dos hijos, Andrés Pons y tres soldados.

DE ALCUDIA

D. Alvaro Bausá y un compañero, Alonso Bausá, Pablo Romier, Esteban Torras, Francisco Pons, Juan Moll, Jaime Carrió, Bernardo Cabot, Nicolás Gelabert y un hijo, José Pons, Antonio Bausá, Antonio Alberty, Juan Sastre y hermano, Pedro Manent y hermano, Alicardo Perelló y un hijo, Bernardo Fiol y un hermano, Joaquin Ducarmo, Bernardo Ortala y esposa, Sebostian Beltran.—Total 45.

—

BOLSA DE MADRID

31 de Diciembre.

4 por 100 interior perpétuo. .	56'250
4 por 100 amortizable . . .	74'250
Billetes Hipotecarios de Cuba.	87'300

—

BOLSA DE BARCELONA

31 de Diciembre.

4 por 100 interior.	56'100
4 por 100 exterior.	55'850
4 por 100 amortizable . . .	74'370
Billetes hipotecarios de Cuba.	87'250
Banco Hispano Colonial . .	42'000
Crédito Mercantil.	39'750
Banco de Cataluña	16'750
Acciones ferrocarril Francia.	37'250
Id. Norte	84'500
Id. Orense.	15'000
Obligaciones Francia. . . .	61'750
Id. Orense.	42'500
Id. Almansa.	55'250
Id. Norte	68'620

—

Ayuntamiento de Mahon

Elecciones

Lista de los concejales de este Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para Senadores con arreglo á lo que dispone la Ley de ocho de Febrero 1877.

Individuos del Ayuntamiento

D. Sebastian Vinent y de Mesa.
» Juan J. Rodriguez Femenias.
» Francisco Sariego Ponseti.
» Francisco Morillo Seguí.
» José Sintes Saura.
» Narciso Codina Cortada.
» José Ponseti Coll.
» Miguel Pons Pons.
» Antonio Pons Olives.
» Cristóbal Mir Suaus.
» Francisco García Pons.
» Claudio Sturla Saura.
» Miguel Manent Pons.
» José María Mercadal Pons.
» Juan Carreras Taltavull.
» Vicente Carreras Sintes.
» Antonio Pons Pons.
» Antonio Vidal Meliá.
» Francisco Pons Pons.

Vecinos contribuyentes

	Pesetas
Alonso III.—Juan Mercadal Portella	4441'49
San Roque.—Guillermo I. Olives Martorell	2119'89
Infanta.—Juan Taltavull García	1589'49
Castillo.—Ignacio Hernandez Vinent	1323'06
Isabel II.—Juan de Vidal Febrer	1293'13
Moreras.—Lorenzo Pons Seguí	1261'25
Alonso III.—Pedro Montañez Mascaró	1139'21
Infanta.—Rafael Pons Borrás	954'83
Portal de Mar.—Juan Gimier Febrer	939'98
Santa Catalina.—Agustin Landino Vives	876'43
Plaza San Roque.—Miguel Estelá Calafat	873'91
Arraval. — Francisco Terrés Pons	853'50
Castillo.—Jaime Marqués Subirats	835'14
Arraval.—Sebastian Noguera Guillot	800'51
Santa Catalina . — Cristóbal Thomas Taltavull	797'98
San Jorge.— Antonio Pons Mercadal	765'18
Nueva. — Antonio Mercadal Escudero	753'93
Idem.—Bartolomé Mercadal Escudero	717'46
Algendar — Lorenzo Gomila Orfila	691'41
Isabel II.—José Alberti Sancho	686'82
San Roque.—José Vidal Rubi	669'39
Plaza Miranda.—Teodoro Ládico y Font	617'35
Binibeca vey.—Vicente Pons Carreras	612'36
Biniparrell.—Lorenzo Borrás Cardona	578'19
Isabel II.—Nicolás Tudurí Pons	519'66
Biniancollet.—Francisco Orfila Mercadal	516'61
Orfila.—Marcelino Seguí Michel	482'94
Biniparrell.—Alberto Olives Sintes	482'19
Calle Arravaleta.—Juan Comellas Goñalons	475'87
Calle Infanta.—Lorenzo Orfila Goñalons	475'09
Biniatí.—Lorenzo Pons Orfila	463'20
Isabel II.—Juan Mir Febrer	443'43
Nueva.—Jaime Riera Casadevall	433'18
Plaza Cármen. — Francisco Pons Monticelli	424'47
Tornalti.—Benito Pons Orfila	420'33
Rosario.—Juan Vidal Vives	412'92
Biniancolla. — Pedro Goñalons Vidal	408'34
San Roque.—Juan Sancho Caules	398'47
Malbuger nou.—Pedro Seguí Mascaró	366'92
Plaza Príncipe.—Rafael Femenias Gahona	354'20
Puente del Castillo.—Jaime Mir Pons	353'05
Biniatí—Antonio Carreras Olives	350'98
Deyá.—Juan Martorell Caules	344'96
Hannover.—Martin Valls Roselló	336'60
Nueva.—Andrés Escudero Seguí	336'60
Isabel 2.ª—Juan Camps Pons	325'58
Musuptá Amagat. — Lorenzo Carreras Carreras	314'28
Idem Escola.—Gabriel Carreras Orfila	311'76
Calle Arravaleta.—Bartolomé Rotger Taltavull	303'92
Son Tretze nou.—Bartolomé Olives Goñalons	295'56
Cos de Gracia.—Juan Orfila Pons	292'03
Calle Arravaleta.—Pedro Seguí Pons	285'57
Bentalfa. — Francisco Orfila Carreras	281'71
Cármen.—Francisco P. de Seguí Poll	278'26
Anuncivay.—Juan G. Carreras Neto	273'81
S. Roque.—José M.ª de Olivar Baron de las Arenas	271'62
Torret.—Benito Orfila Mercadal	266'11
Rosario.—Jaime Anglada Florit	264'45
Torret.—Gabriel Sintes Orfila	264'04
Nueva.—Joaquin Rita Leon	264'00
Calle Arravaleta.—José Sicre Tort	264'00
Deyá—Antonio Llambías Font	262'21
Musuptá Capitá.—Francisco Carreras Socías	261'29
Torrellonet vey—Gabriel Pons Pons	260'64
Musuptá vey.—Gabriel Pons Seguí	259'29
Nueva.—Manuel Buils Mercadal	256'95
Algendar.—Antonio Orfila Carreras	252'57
Rosario.—José Ponseti Gomila	249'14
Binisefulle.—Francisco Orfila Olives.	245'25
Algendaret. — Vicente Carreras Guardia	242'58
Binirroca—Pedro Orfila Mercadal	242'02
Castillo.—Gerónimo Taltavull Quintana	236'76
Curnia vey.—Juan Pons Pons	229'69
Plaza Cármen.—Eudaldo Codina Balat	225'28
Cármen.—Juan Pons Mercadal	220'46
Arraval.—Juan Ginard Mercadal	220'00
Telati de baix.—Juan Seguí Carreras	217'48
Hannover.—Domingo Massa Declara	216'11
Biniatí.—Cristóbal Pons Pons	211'05
Nueva.—Pedro Papelcudi Olives	207'68

Lo que se publica á fin de que puedan hacerse ante este Ayuntamiento las reclamaciones á que haya lugar hasta el dia 20 del presente mes.

Mahon 1.° de Enero de 1886.—El Alcalde-Presidente, Sebastian Vinent.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 1.°

De Barcelona vapor correo «Nuevo-Mahonés», capitan D. Francisco Tudurí, con 22 trip., 45 pas., efectos y la correspondencia.

De Middlesbou vap. inglés «Filey», cap. Mr. Abbati, con 22 trip., carbon y hierro.

Dia 2

De Gijon vap. «Barambio», capitan D. Sorgio Pinoté, con 22 trip., 1 pas. y pertrechos de guerra.

Buques despachados

Dia 2

Para Barcelona v. correo «Nuevo Mahonés», cap. D. Miguel Tudury, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

TELEGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

Madrid 1.°, 10-45 m.

La «Gaceta» publica el Reglamento por el cual se han de regir las bolsas de comercio.

Se ha celebrado el banquete de los zorrillistas con el mayor órden. El lunes celebrarán los conservadores romeristas el meeting que tienen anunciado.

Madrid 2, 10'45 m.

Actívase reorganizacion carlismo jefes partidos negado apoyo republicanos debate político probable desistan. (1).

(1) Insertamos este telegrama tal como lo hemos recibido. Vean nuestros lectores si pueden descifrarlo; nosotros no hemos sabido hacerlo.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Alcaldía de Mahon

Reemplazos

Los mozos sorteados del 2.° reemplazo de 1885 y cupo de esta ciudad, se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento para recoger sus respectivos pases que se han recibido del Jefe de la Caja de Reclutas de la Zona Militar de Palma.

Mahon 2 Enero 1886.—Sebastian Vinent.

D. Sebastian Vinent y deMesa, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Reclutamiento de 11 de Julio último, se va á proceder á la formacion del alistamiento de los mozos sujetos al servicio militar, y en su virtud, recuerdo á todos los que hayan cumplido la edad de 18 años, la obligacion en que están conforme al artículo 27, de hacerse inscribir en las listas de este Ayuntamiento; así como á sus padres y curadores el deber que tienen de responder de dicha inscripcion, para evitarse unos y otros la responsabilidad y perjuicios en que pueden incurrir si no cumplen con estos mandatos de la Ley.

Mahon 31 Diciembre de 1885.—Sebastian Vinent.

Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

Artículo 26. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año:

1.° Todos los mozos que, sin llegar á 20 años, hayan cumplido ó cumplan 19 desde el dia 1.° de Enero al 31 de Diciembre inclusive del año en que se ha de verificar la declaracion de soldados.

2.° Los mozos que, excediendo de la edad indicada sin haber cumplido la de 40 años en el referido dia 31 de Diciembre, no hubiesen sido comprendidos por cualquier motivo en ningun sorteo de los años anteriores.

La obligacion del servicio militar alcanza á los mozos que tengan la edad expresada respectivamente en los dos párrafos anteriores, aunque sean casados ó viudos con hijos.

Artículo 27. Todos los españoles, cualquiera que sea su estado y condicion, al cumplir la edad de 18 años están obligados á pedir su inscripcion en las listas del Ayuntamiento en cuya jurisdiccion residan sus padres ó curadores, si los tuvieren, ó en las del pueblo en que ellos mismos habiten en caso contrario.

Los que residan en las provincias de Ultramar ó en el extranjero solicitarán su inscripcion en las listas del pueblo donde ellos ó sus familias tuvieron su último domicilio en la Península ó islas adyacentes.

Artículo 28. Los padres y curadores de los mozos sujetos al llamamiento para el servicio militar tienen tambien el deber de inscribirlos si éstos hubiesen omitido cumplir tal obligacion, y sus faltas en el particular serán castigadas con la multa de 250 á 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 á 1000 en caso contrario.

Igual obligacion y con igual responsabilidad criminal incurren los directores ó Administradores de los asilos ó establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos penales en que estuvieren acogidos ó reclusos al cumplir la edad de 18 años, los huérfanos de padre y madre y los expósitos, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si la omision llegase á constituir delito.

Artículo 30. Los que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente no se presenten para hacerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primer alistamiento que se verifique despues de descubierta la omision, y clasificados como soldados sorteables, cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el órden correlativo de inscripcion los primeros números del sorteo inmediato en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omision con fraude ó engaño.

Si resultaren inútiles para el servicio, sufrirán un arresto de uno á tres meses y la multa de 50 á 200 pesetas, ó en caso de insolvencia la detencion correspondiente con arreglo al artículo 50 del Código penal.

Y artículo 32. Ningun español mayor de 20 años y menor de 40 podrá tomar posesion de cargo alguno de nombramiento del Estado, de la provincia, del Municipio ó de eleccion popular, si no presenta en la oficina ó intervencion respectiva el documento que acredite su edad y hallarse libre del servicio militar, ó el estarlo prestando en la situacion correspondiente. Los sueldos, haberes, gratificaciones y demas emolumentos que se hubieren satisfecho sin acreditar dichos extremos serán de cargo del Interventor ó Jefe que hubiese dado la posesion.

Sin practicar dicha formalidad tampoco podrán ser admitidos los indicados mozos de un modo permanente como funcionarios, obreros, ni dependientes de ninguna de las Compañías de ferrocarriles y demas establecimientos, Empresas ó Sociedades autorizadas por el Estado, por la provincia ó por el Municipio, bajo la responsabilidad de sus Gerentes ó Administradores con sujecion á esta ley.

Tampoco podrán ser admitidos de igual manera como capataces, destajistas ni jornaleros ó empleados de cualquier clase en ninguna de las obras que se hagan por gestion directa del Estado, de la provincia ó del Municipio.

Para acreditar el cumplimiento de dichos deberes no se admitirán otros documentos que una certificacion espedida por el Secretario de la Comision provincial respectiva, visada por el Presidente de la misma Comision, en que se acredite hallarse el interesado libre del servicio militar, con expresion de la causa, ó librada por el Comandante de la Caja, ó jefe del correspondiente batallon de depósito ó de reserva, segun la situacion del interesado, con el Visto Bueno en estos tres últimos casos del Coronel Jefe de la zona. Los individuos pertenecientes á la inscripcion marítima ó al cuerpo de voluntarios de marinería obtendrán dicha certificacion de las respectivas Autoridades de Marina.

Banco de Mahon

Este Banco pagará desde el dia 2 de Enero próximo los intereses devengados hasta hoy por los depósitos cuya constitucion date de mas de tres meses. Mahon 31 Diciembre 1885.—El Director-gerente, J. J. Rodriguez.

Sirvienta

Se necesita una de mediana edad, y no de otra clase, para una familia compuesta de cuatro personas. Se dará buena paga y buen trato. Para informes, cuesta Deyá 5.

Flor de Estramonio

(Trumpetille)

Se desea comprar una partida considerable al precio acostumbrado.

Dirijirse á «La Salud» oficina de Farmacia, calle del Castillo.

Escuela de adultos

Calle de San Cirilo n.° 12.

Además de la enseñanza que noturnamente se viene dando, desde esta fecha se dará principio á la diurna de doce y media á una y media de la tarde.—Mahón 21 de Diciembre de 1885.—El Maestro.—Francisco Perez.

Almanaque de «El Motin» para 1886

Se halla de venta en la Administracion de EL LIBERAL, al precio de una peseta ejemplar.

El capitan del vapor

inglés «Filey» no responde de ninguna clase de deuda que contraigan los tripulantes del expresado buque durante su estancia en el puerto de Mahon.

AGUAS MEDICINALES DE MARMOLEJO

Gascosas, Bicarbonatadas, Sódicas, Ferruginosas y Litinicas.

Premiadas con diplomas de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las anemias, clorosis, desarreglos menstruales, dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bílis, gastralgía, fiebres intermitentes crónicas, convalecencia de fiebres graves, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diabetes sacarina, y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporadas oficiales de 1.° de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre. Estas aguas pueden tomarse en todo tiempo, y se venden en botellas en todas las buenas farmacias á 4, 5 y 6 reales, y por cajas, pidiéndolas á la direccion, donde se facilitan memorias y prospectos, Serrano, 35, Madrid.

Depositarios: En esta localidad, Galvez y Viuda de Bofill.—En Ciudadela de Menorca, Pons.—En Ibiza, Sorá.—En Palma, Obrador, y Valenzuela; y en Soller, Palou.

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis **en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas.** Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del Doctor Casasa**, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamas puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vejetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

BAZAR CANET Y PONS

100 capas desde 9 duros y 100 rusos desde 6 duros.

50, Calle del Arraval, 50

Higos secos

á 12 y 13 pesetas quintal

Higos de cajon

á 10 céntimos libra

Calle del Castillo, 85

Muebles para vender

Los hay en la calle de San Roque número 7.

Fábrica de pianos Wirth

Representante en Menorca, D. Pascual José Hernandez. Mahon.

Casino El Recreo

El próximo domingo 3 de Enero, de 3 á 4 de la tarde, tendrá lugar en este casino la votacion reglamentaria de los cargos de Presidente, Tesorero y Vice-secretario.

Lo que se recuerda á los señores socios á los efectos convenientes.

Mahon 31 de Diciembre de 1885.—M. Seguí-Mir, Srio.

***

La Junta Directiva de este casino ha acordado invertir las 500 pesetas, que como reintegro correspondieron al billete que jugaba la sociedad, en cinco billetes de la primera rifa Nacional que se celebre el próximo Enero, cuyos números se publicarán oportunamente.

Los socios que prefieran cobrar el raintegro, pueden hacerlo en la conserjería del casino presentando el resguardo á la Junta que obra en su poder.

Mahon 31 de Diciembre de 1885.—M. Seguí Mir, Srio.

Código de Comercio

vigente desde 1.° de Enero de 1886

Véndese al precio de 3 ptas. ejemplar en la imprenta de B. Fábregues, Nueva, 25.

En la Agencia de Pinturas de Asbestos de D. Narciso Codina, Arravaleta, 13, se han recibido

Capotes impermeables

de la acreditada fábrica

Anderson, de Lóndres

LOS MISERABLES

OBRA MAGNA DEL INMORTAL

VICTOR HUGO

Se publica por entregas al precio de medio real una.

Se admiten suscriciones en La Librería de **G. Bals**, Hannover, 33, donde hay la primera entrega y un álbum de muestra.

Revista escolar

Periódico semanal, dedicado á los profesores y alumnos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Sale á luz en Madrid todos los sábados, al precio de 1'50 ptas. mensual.

Se suscribe en la librería de Gabriel Bals, Hannover 33, Mahon.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.